

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00170-00

Previo a tener en cuenta la póliza adosada, se indica que el nombre de la demandada (asegurada) YILI PAOLA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, es YULI PAOLA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Además, acredítese el pago de la prima del valor asegurado, que prevé los artículos 1065 y 1068 del Código de Comercio.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

jt

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **8 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario